



N° 01-GR-24 VISTOS: la Carta de la JVV Aurora de Chile, de fecha 12 de septiembre del 2024, presentada al sr. Alcalde, solicitando la tala de 4 árboles para continuar con la urbanización en las calles Eleuterio Ramírez con Manuel Montt; el Informe de Tala de árboles N° 31, de fecha 01 de octubre del 2024, de la Unidad Forestal de la Dirección Gestión del Riesgo y Emergencias, en el cual se informa la necesidad de talar los árboles (4) ubicados en calles Eleuterio Ramírez Concepción, de acuerdo a solicitud del Administrador del Contrato de la Empresa MARCO ZENTENO FIGUEROA, para el Proyecto SERVIU denominado “URBANIZACION AURORA DE CHILE PROYECTO 5 ETAPA”; teniendo presente el Decreto Alcaldicio N° 898, de fecha 07 de diciembre del 2020, numeral 1.13 que delega en la Dirección de Gestión del Riesgo y Emergencias la facultad de programar y ordenar la tala de árboles; el Reglamento N° 2, de fecha 17 de marzo de 2022, sobre Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la Ilustre Municipalidad de Concepción; la Resolución N° 7, de fecha 29 de marzo del 2019, de Contraloría General de la República que fija Normas de Exención del trámite de Toma de Razón; el Art. 3 de la Ley N° 19.980 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de fecha 26 de julio del 2006, del Ministerio del Interior.

**DECRETO:**

- 1.- Procédase por la **Empresa MARCO ZENTENO FIGUEROA** a programar la tala de los siguientes árboles, por las razones que se indican en Memorandum de Tala N° 31, adjunto, de la Unidad Forestal de la Dirección de Gestión del Riesgo y Emergencias.

DIRECCION	CANTIDAD	ESPECIE	DIAMETRO (CM)	ALTURA (M)
Eleuterio Ramírez N° 134.	1	Acacio Bola	08	07
Eleuterio Ramírez N° 142	1	Acacio Bola	07	08
Eleuterio Ramírez N° 135	1	Acacio Bola	06	07
Eleuterio Ramírez N° 95	1	Álamo	20	15

Motivo de las talas:

- Respecto a lo analizado en visita a terreno, la especie arbórea Álamo, presentan pudrición en su parte fustal con pérdida de corteza como pudrición parte aérea, que genera un riesgo a los vecinos.
  - Respecto a lo analizado en visita a terreno, las especies Acacio Bola, presentan pudriciones en su parte fustal presenta graves cavidades, presenta grave pérdida de corteza, como también desprendimiento de ganchos producto de pudriciones aéreas.
- 2.- La **Empresa MARCO ZENTENO FIGUEROA**, a través del sr. JOSE LUIS TRONCOSO, Administrador de Contrato, debe hacerse cargo de la tala de los ejemplares.
  - 3.- Designase como Supervisor Técnico, para la correcta ejecución de la tala de los árboles, al Ingeniero Forestal, don **MARCO MUÑOZ HERNANDEZ**, dependiente de la Dirección Gestión del Riesgo y Emergencias.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE,  
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**PABLO IBARRA IBARRA  
ADMINISTRADOR PUBLICO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

DGG.mve.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Señor Director de Relaciones Públicas y Prensa
2. Señor Secretario Municipal.
3. Señor Director de Control
4. Señores Empresa Marco Zenteno Figueroa
5. Señor Jefe de Unidad Forestal de la DGR Y E
6. Archivo.

**DOMINGO GODOY GARCIA  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECTOR DE GESTION DEL RIESGO Y EMERGENCIAS**